

CONVOCATORIA

“BENEFICIO ORIENTACIÓN INVIMA”

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2021

Fecha de cierre: 28 de septiembre de 2021

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos para implementar estrategias que conlleven al mejoramiento y fortalecimiento de las empresas de la ciudad de Ibagué, por ello abre la siguiente convocatoria es para fortalecer los empresarios que requieran autorizaciones sanitarias de productos con el INVIMA y así mismo abrir a nuevos mercados internacionales.

El beneficio de registro INVIMA estará determinado por un diagnóstico y calificación del mismo realizado a establecimientos que dentro de sus procesos de fabricación requieran de permisos o notificación sanitaria dentro del marco de la RES. 719 del 2015. Teniendo en cuenta lo anterior se realizará acompañamiento, cubrimiento y beneficio de pago de 3 empresas con notificación sanitaria y 3 con permiso sanitario.

Convocatoria: Abierta para empresas procesadoras de alimentos y bebidas que cuenten con las condiciones sanitarias requeridas por la normativa nacional.

Inscripciones: Cada empresario deberá realizar la inscripción en el formulario dispuesto por la alcaldía municipal de Ibagué y la cámara de Comercio de Ibagué.

PROCESO DE SELECCIÓN

Después de conocer las empresas y los diferentes postulados, se procede a realizar una zonificación por comunas de los empresarios inscritos con el fin de programar las visitas de diagnóstico las cuales determinarán mediante la aplicación de una herramienta de evaluación, la calificación que obtengan y permitan definir las empresas que seguirán con el proceso.

Las 3 empresas (permiso y notificación) de mejor calificación según la herramienta de diagnóstico aplicada continuarán en el proceso de acompañamiento para obtención de las autorizaciones sanitarias por parte del INVIMA.



REQUISITOS

- Personas mayores de 18 años.
- La Unidad Productiva debe tener su actividad económica en la ciudad de Ibagué.
- Personas donde el domicilio de la unidad productiva se encuentre en el sector urbana o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitos de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Estar matriculado en cámara de comercio de Ibagué
- Tener renovado su registro mercantil en el presente año 2021
- La selección de los participantes de la convocatoria obedece a la calidad del formulario presentado, así como la capacidad de cumplimiento sobre las instrucciones reglamentadas en el presente documento
- Fabricantes de alimentos o bebidas clasificadas dentro del riesgo medio y bajo (Resolución 719 del año 2015)
- Contar con la infraestructura sanitaria por la normatividad requerida

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “BENEFICIO ORIENTACIÓN INVIMA” para mejorar sus procesos, gestión de inventarios y oferta de sus productos deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando la convocatoria en el que pretende participar; lo cual se llevará a cabo desde el Martes 14 de Septiembre, hasta el Martes 21 de Septiembre de 2021, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

<https://forms.gle/TLDKUmHS4K2Nd6au8>

Dicho link estará disponible los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, y la Cámara de Comercio de Ibagué, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La empresa debe delegar un representante de la misma toda vez que el representante legal no pueda asistir al proceso de formación
- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad del escenario destinado para la ejecución del Convocatoria.
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con las horas estipuladas para la socialización y el acompañamiento.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes.



DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo
Económico Dirección: Cra 2a
No 12-44, Piso 9 Edificio
Blue Center
E-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co
Página web:
<http://www.alcaldiadeibague.gov.co/>